

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de colocación de alumbrado público en Ruta Provincial Nº 5, entre calles Bernardino López y Juan Serrano de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la colocación de alumbrado público en Ruta Provincial Nº 5, entre calles Bernardino López y Juan Serrano del Barrio Laguna Brava de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, este sector se encuentra muy oscuro por falta de iluminación en la zona.

Que, por este motivo, los vecinos del lugar deben transitar con mucho cuidado por la zona y se exponen a robos y peligros constantes.

Que, ello representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que circulan por cualquier medio en la zona referenciada.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de brindar una prevención adecuada y brindar seguridad a todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Alumbrado Público calle Bernardino López y juan Serrano

<u>ARTÍCULO 1º:</u> SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la colocación de alumbrado público en Ruta Provincial Nº 5, entre calles Bernardino López y Juan Serrano del Barrio Laguna Brava de esta ciudad.

ARTÍCULO	2°:	DE	Forma
----------	-----	----	-------

DADO	en	el	Recinto	del	Honorable	Concejo	Deliberante	de	la	Ciudad	de	Corrientes,
•••••	de	el m	es de	•••••	del año .	•••••						